



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Lista de cuestiones previa a la presentación del sexto informe periódico de Italia***

1. Se pide al Estado parte que presente por escrito la información que se le solicita en este documento (en un máximo de 21.200 palabras) antes del 30 de junio de 2021. Las respuestas del Estado a la lista de cuestiones previa a la presentación de informes constituirán su sexto informe periódico en virtud del artículo 16 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

A. Cuestiones de particular importancia

2. Sírvanse proporcionar información sobre las evaluaciones realizadas por el Estado parte de las repercusiones de las medidas de austeridad adoptadas durante la crisis financiera en el disfrute de los derechos reconocidos en el Pacto, en particular por las personas y grupos desfavorecidos y marginados, y sobre las medidas adoptadas para mitigar los efectos adversos de dichas medidas. Informen igualmente sobre las medidas adoptadas para lograr un equilibrio entre las exigencias de los acreedores de reducir la deuda pública del Estado parte y la necesidad de fortalecer los servicios públicos, en particular para las personas desfavorecidas y marginadas, con miras a proteger sus derechos en virtud del Pacto.

3. Sírvanse proporcionar información sobre el grado en que el Estado parte ha adoptado medidas legislativas e institucionales para mejorar la situación de los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados. Informen también sobre las medidas adoptadas para que la Ley núm. 132/2018 de inmigración y seguridad no afecte negativamente al disfrute del derecho al trabajo, la vivienda, la salud y la educación de los migrantes y los solicitantes de asilo, especialmente en relación con la abolición de la protección humanitaria, la introducción de procedimientos acelerados y nuevos motivos de detención de los solicitantes de asilo, y los cambios llevados a cabo en el sistema de acogida. Informen además sobre las medidas adoptadas para responder al presunto gran aumento del número de personas en situación irregular como resultado de la derogación de los permisos de residencia por motivos humanitarios, incluidas aquellas cuyos países de origen no tienen un acuerdo con el Estado parte para su repatriación, y para garantizar la protección de sus derechos en virtud del Pacto. Proporcionen información sobre las medidas adoptadas para hacer frente al presunto aumento de la incidencia de la xenofobia y el maltrato verbal y físico contra los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas.

* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 66° período de sesiones (9 a 13 de marzo de 2020).



4. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las pensiones, en particular sobre el derecho y la edad de jubilación y en materia de cobertura y adecuación, y sobre los retos que tiene ante sí el Estado parte en relación con el sistema de pensiones y las medidas adoptadas para reformarlo. Informen igualmente sobre las medidas adoptadas para garantizar que las prestaciones por desempleo permitan a los beneficiarios y a sus familias disfrutar de un nivel de vida adecuado.

5. Infórmese sobre las medidas para combatir la pobreza, como el ingreso mínimo garantizado de ciudadanía (*reddito di cittadinanza*), en términos de criterios de admisibilidad, cobertura, accesibilidad e idoneidad. En particular, proporcionen información sobre la aplicación de la renta de ciudadanía hasta la fecha, los esfuerzos realizados para reducir al mínimo los errores de exclusión e inclusión y el presupuesto que se le ha asignado. Sírvanse también informar sobre las medidas concretas adoptadas para corregir las desigualdades regionales en relación con la disponibilidad y cobertura de algunas prestaciones de la seguridad social.

B. Aplicación en curso del Pacto

6. Sírvanse proporcionar información sobre el marco legislativo e institucional que ofrece recursos efectivos a quienes consideran que se han vulnerado sus derechos reconocidos en el Pacto. En particular, informen sobre las medidas concretas adoptadas para incorporar las disposiciones del Pacto en el ordenamiento jurídico interno y sobre los casos en que el Pacto ha sido invocado ante los tribunales nacionales o aplicado por estos, e indíquese el número de casos acompañados de ejemplos. Indiquen si el proyecto de ley para la creación de una institución nacional de derechos humanos que está siendo examinado por el Parlamento le encomienda el mandato explícito de ocuparse de los derechos contemplados en el Pacto. Sírvanse igualmente aclarar si la asistencia jurídica es aplicable a los casos relativos a los derechos económicos, sociales y culturales y, de ser así, proporcionen información sobre esos casos que incluya datos estadísticos pertinentes.

7. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas ante las críticas de lo que se ha dado en denominar una campaña de desprestigio contra las organizaciones de la sociedad civil que participan en operaciones de búsqueda y salvamento de migrantes en el mar Mediterráneo y la criminalización de su labor. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para proteger de las agresiones físicas y la intimidación a los defensores de los derechos humanos, incluidos los agentes de la sociedad civil, los periodistas y los parlamentarios, que defienden los derechos de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados. Informen además sobre estos fenómenos indicando el número de casos denunciados, investigados y enjuiciados, así como las sanciones impuestas a los autores.

8. Sírvanse informar sobre los avances realizados en lo que se refiere al cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional para reducir las emisiones que el Estado se marcó en virtud del Acuerdo de París sobre el cambio climático. En particular, sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para resolver la falta de concordancia entre los objetivos de reducción de emisiones del Estado parte y su uso continuado de combustibles fósiles, según lo señalado por la Comisión Europea en relación con el plan nacional integrado de energía y clima 2021-2030 propuesto por el Estado parte. Infórmese igualmente sobre las medidas concretas adoptadas para mitigar los efectos adversos del cambio climático en el disfrute de los derechos contemplados en el Pacto, en particular el derecho a la alimentación, la vivienda, el agua y la salud, y sobre los procedimientos o mecanismos establecidos para garantizar que dichas medidas se fundamenten en una evaluación del impacto en los derechos humanos y en la participación de los interesados pertinentes y la celebración de consultas con ellos.

9. Se ruega proporcionen información sobre la ejecución del Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos, aprobado en 2014, incluidos los logros alcanzados y las dificultades encontradas hasta la fecha. Sírvanse también proporcionar información sobre el marco legislativo e institucional que prevé la diligencia debida en materia de derechos humanos de las entidades comerciales y los recursos judiciales para las personas

que afirmen haber sufrido violaciones de sus derechos en virtud del Pacto por parte de empresas italianas en el extranjero. Informen además sobre las medidas concretas adoptadas para mejorar el acceso a las reparaciones, en particular a la luz del Dictamen núm. 1/2017 de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 10 de abril de 2017. Sírvanse proporcionar información sobre ejemplos concretos de recursos judiciales concedidos a las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas por empresas italianas en el extranjero.

10. Infórmese sobre los mecanismos o procedimientos establecidos para garantizar que se lleva a cabo una evaluación de los riesgos para los derechos humanos antes de que la unidad supervisora de las autorizaciones relativas a los materiales de armamento autorice la exportación de armas, y sobre las evaluaciones realizadas y las medidas de seguimiento adoptadas hasta la fecha. En particular, informen sobre las medidas concretas que se hayan adoptado para garantizar que las entidades comerciales de la industria de las armas actúen con la debida diligencia en materia de derechos humanos. Sírvanse también proporcionar información sobre la aplicación de la moción aprobada por el Parlamento en junio de 2019 en relación con la exportación de armas a la Arabia Saudita y a los Emiratos Árabes Unidos.

11. Con miras a evaluar si el Estado parte está utilizando el máximo de los recursos de que dispone para hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto, sírvanse proporcionar información sobre la evolución en los últimos diez años de:

a) La proporción de la población que vive por debajo del umbral de la pobreza, como se define a nivel nacional, y los niveles de desigualdad, definidos como la relación entre el ingreso total del decil más rico de la población y el ingreso total del 40 % más pobre;

b) El porcentaje de los ingresos públicos procedente de los impuestos;

c) Los tipos fiscales aplicados a los beneficios de las empresas y a los ingresos personales, y el impuesto sobre el valor añadido (sin contar el impuesto sobre el valor añadido que grava los artículos de lujo, el tabaco, el alcohol, las bebidas y los refrigerios azucarados, así como el petróleo y el diésel), y el porcentaje del ingreso total derivado del impuesto sobre la renta personal del decil más rico de la población;

d) Los gastos públicos en porcentaje del producto interno bruto y, dentro del total de gastos públicos, la proporción del presupuesto público dedicada a las prioridades sociales (empleo, educación, alimentación, salud, agua y saneamiento, seguridad social, vivienda y cultura);

e) Los niveles absolutos de gasto social, ajustados a la inflación.

12. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para luchar contra la corrupción en los sectores público y privado y para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos, en particular en el poder judicial y en lo que respecta a las adquisiciones, los servicios públicos y la administración tributaria. Proporcionen también información sobre los casos denunciados ante la Autoridad Nacional Anticorrupción durante el período examinado, en especial los procedimientos instruidos contra altos funcionarios y/o miembros de la mafia, incluido el número de casos denunciados, investigados y enjuiciados y las penas impuestas a los implicados en esos casos. Sírvanse indicar las medidas legislativas o de otra índole que se hayan introducido para proteger a los denunciantes de irregularidades, así como para proteger y ofrecer medios de reparación a las víctimas de la corrupción.

13. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para aprobar legislación amplia contra la discriminación o para enmendar la legislación vigente del Estado parte en la materia con miras a prohibir todas las formas de discriminación, incluida la discriminación múltiple e interseccional, por todos los motivos prohibidos. Infórmese igualmente sobre los avances realizados en la incorporación del concepto de ajustes razonables en toda la legislación que afecta a las personas con discapacidad. Sírvanse aportar información sobre las denuncias de discriminación en relación con el disfrute de los derechos del Pacto formuladas ante los organismos de igualdad, incluido el

número de denuncias presentadas, los principales motivos de preocupación identificados y las medidas adoptadas para abordarlos.

14. Habida cuenta del elevado número de apátridas no reconocidos, sírvanse proporcionar información sobre la medida en que las disposiciones adoptadas por el Estado parte han facilitado el proceso de reconocimiento de la apatridia y han reducido el número de apátridas, especialmente entre los que han vivido largo tiempo en Italia y los niños nacidos en Italia de padres apátridas no reconocidos. Informen igualmente sobre la medida en que los apátridas en Italia tienen acceso al empleo, las prestaciones de la seguridad social, la vivienda, los servicios de salud y la educación, y sobre las medidas adoptadas para reforzar la protección de los derechos enunciados en el Pacto que asisten a los apátridas.

15. Se ruega faciliten información sobre los resultados de las medidas adoptadas para mejorar la representación de la mujer en puestos de responsabilidad en los sectores público y privado, incluidas la Ley núm. 120/2011 y la Ley núm. 215/2012, y faciliten datos estadísticos pertinentes al respecto. Infórmese igualmente sobre las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para reducir las grandes disparidades de género en la participación en el mercado laboral y el empleo y para hacer frente a la concentración de las mujeres en formas atípicas de empleo y en la economía informal, así como sobre la eficacia de esas medidas. Se ruega faciliten datos estadísticos al respecto.

16. Sírvanse proporcionar información sobre las evaluaciones que se hayan realizado de las medidas adoptadas por el Estado parte en virtud de las reformas del mercado laboral, en particular en relación con la seguridad del empleo y la protección social de los trabajadores asalariados. Informen sobre las medidas específicas adoptadas por el Estado parte para reducir la elevada incidencia del desempleo entre los jóvenes y el número de desempleados de larga duración y de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación, que es mucho más elevado en el sur, y sobre el resultado de esas medidas. Infórmese igualmente sobre las medidas adoptadas para incorporar los derechos de las personas con discapacidad en las políticas laborales, así como sobre las medidas concretas emprendidas para mejorar la cantidad y la calidad del empleo de las personas con discapacidad, y sobre la aplicación del cupo para el empleo de personas con discapacidad. Informen además sobre las medidas concretas adoptadas para proteger los derechos de las personas que trabajan en la economía informal y para regularizar su empleo, y sobre sus resultados. Faciliten información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para reducir progresivamente la economía informal.

17. Sírvanse proporcionar información sobre:

a) Las dificultades encontradas para establecer un salario mínimo nacional y las medidas adoptadas o previstas para superarlas;

b) Las medidas adoptadas para incorporar en el Código del Trabajo el principio de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor;

c) La incidencia de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, junto a datos estadísticos anuales desglosados por sector y sexo, y los principales motivos de preocupación y las medidas adoptadas al respecto;

d) Las medidas adoptadas para reforzar las inspecciones del trabajo, así como el presupuesto anual y los recursos humanos asignados al sistema de inspección del trabajo;

e) Las medidas adoptadas para aumentar la transparencia y la equidad en los cursos de formación y aprendizaje y en los procesos de contratación de los profesionales del derecho, y para combatir la discriminación que sufren las mujeres, en particular las mujeres con hijos, en dichos procesos.

18. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para regularizar a los trabajadores migrantes en situación irregular, en particular a los que trabajan en el sector agrícola. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para corregir el desequilibrio entre la demanda y la oferta de trabajadores migrantes mediante sistemas de migración regular. Aporten información sobre las medidas concretas adoptadas para garantizar los derechos laborales y la protección social de los

trabajadores migrantes. En particular, sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de la Ley núm. 199/2016 (la denominada ley contra el *caporalato*) y sobre otras medidas concretas adoptadas para acabar con las pésimas condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores del sector agrícola, en particular de los trabajadores migrantes en situación irregular, y el resultado de dichas medidas.

19. Sírvanse proporcionar información sobre la legislación marco relativa a los derechos sindicales y el derecho de huelga, así como sobre el ejercicio del derecho de huelga de los trabajadores.

20. Informen sobre la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de cuidado infantil que ofrece el Estado parte. Sírvanse también proporcionar información detallada sobre la utilización de la licencia de paternidad y la licencia parental por parte de los padres, con inclusión de datos estadísticos anuales sobre el número y la proporción de padres que han disfrutado de una licencia de paternidad y/o una licencia parental, y la duración de la misma.

21. Infórmese sobre la política marco de seguridad alimentaria y nutricional y su aplicación, así como sobre la incidencia del hambre, la malnutrición y la obesidad en el Estado parte. Informen igualmente sobre las medidas concretas adoptadas para proteger a los pequeños agricultores de la compra agresiva de tierras por parte de grandes empresas agrícolas o promotores inmobiliarios, y de las prácticas comerciales desleales. Sírvanse indicar qué medidas concretas se han adoptado para apoyar a los pequeños agricultores en el marco de la Política Agrícola Común de la Unión Europea y las políticas nacionales pertinentes, y para combatir el abuso de los pagos directos en el marco de la Política Agrícola Común. Informen sobre las medidas concretas adoptadas para combatir la producción, distribución y utilización ilegales de plaguicidas y fertilizantes.

22. Sírvanse proporcionar información sobre los avances realizados por el Estado parte en la adopción de una legislación marco amplia sobre la vivienda, en particular una legislación de regulación de los alquileres. Informen igualmente sobre las medidas concretas adoptadas para mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y la calidad de la vivienda de alquiler y la vivienda social proporcionada a las familias de bajos ingresos, con inclusión de datos estadísticos anuales sobre la oferta de vivienda social y de alquiler durante el período objeto de examen. Sírvanse informar igualmente sobre las medidas concretas adoptadas para resolver las dificultades que afrontan los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los romaníes, los sinti y los itinerantes para acceder a la vivienda social y de alquiler, e indiquen el número de viviendas sociales que se han facilitado a esos grupos de personas durante el período que se examina.

23. Sírvanse proporcionar información sobre:

a) Los avances realizados gracias a las medidas adoptadas por el Estado parte, incluida la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Comunidades Romaní, Sinti e Itinerante (2012-2020), para poner fin a la segregación residencial de esas comunidades y regularizar y mejorar los asentamientos informales en los que viven esas comunidades;

b) La construcción de nuevos campamentos o refugios destinados principalmente a esas comunidades, autorizados por los municipios, con inclusión de datos estadísticos anuales, desglosados por municipio, sobre el número de autorizaciones concedidas durante el período examinado y la capacidad de los campamentos, así como el marco legislativo o normativo para la concesión de las autorizaciones;

c) El marco legislativo en el que se basan los desalojos de estas comunidades;

d) Los desalojos de asentamientos informales llevados a cabo durante el período objeto de examen, con inclusión de datos estadísticos anuales, desglosados por municipio, sobre el número de desalojos realizados, el número de personas o familias afectadas y el alojamiento alternativo proporcionado;

e) La indemnización y/o el alojamiento proporcionado a los afectados por los desalojos forzosos llevados a cabo en el marco del denominado estado de excepción con respecto a los nómadas.

24. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para fortalecer los servicios de salud y para aumentar el alcance y la cobertura del servicio sanitario nacional. Sírvanse también proporcionar información sobre los mecanismos establecidos a nivel nacional para supervisar y coordinar la oferta de servicios sanitarios de los sistemas locales de salud a nivel nacional y el cumplimiento por estos de los niveles esenciales de asistencia, y sobre los avances realizados para reducir las grandes desigualdades regionales en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud.

25. Sírvanse proporcionar información sobre:

a) Las medidas adoptadas para reducir la incidencia del VIH y la hepatitis C, en particular entre las personas que se inyectan drogas, y datos estadísticos anuales sobre el número de nuevos casos de VIH y de hepatitis C;

b) Las medidas adoptadas para prevenir el consumo de drogas, reducir su prevalencia y frenar el aumento del número de muertes por sobredosis; y la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de reducción del daño para los consumidores de drogas, con inclusión de datos estadísticos anuales pertinentes desglosados por sexo y región;

c) El marco normativo en lo que respecta a las drogas y las medidas adoptadas para despenalizar su consumo y para responder a las críticas relativas a las duras sanciones penales y administrativas con que se castiga dicho consumo;

d) Las medidas adoptadas para garantizar el acceso al aborto y la remisión a los servicios oportunos en todo el país, en particular las medidas adoptadas para garantizar que el ejercicio de la objeción de conciencia por el personal sanitario no sea un obstáculo para las mujeres que deseen interrumpir un embarazo. Proporcionen también datos estadísticos anuales desglosados por regiones sobre el número y la proporción de profesionales médicos que se han acogido a la objeción de conciencia para evitar practicar abortos;

e) Las medidas adoptadas para garantizar el acceso a tratamientos del ámbito de la salud reproductiva y el derecho de todas las mujeres a tomar decisiones libres sobre dichas intervenciones médicas.

26. Sírvanse proporcionar información sobre:

a) Los avances realizados en la reducción de la incidencia del abandono escolar;

b) Las medidas adoptadas para lograr una mayor proporción de personas con estudios superiores, en particular entre los estudiantes varones;

c) Los avances realizados para mejorar la educación inclusiva de los niños con discapacidad (E/C.12/ITA/CO/5, párr. 55) y las medidas adoptadas para aumentar la proporción de alumnos que terminan el segundo nivel de la educación secundaria entre los de niños con discapacidad;

d) Las medidas adoptadas para aumentar los nombramientos y la asignación de personal a la docencia de niños con discapacidad bajo gestión municipal para que dichos alumnos tengan un apoyo adecuado a lo largo del año escolar;

e) El cumplimiento del cupo del 30% de alumnos extranjeros.

27. Sírvanse proporcionar información sobre los esfuerzos desplegados por el Estado parte para ayudar a los niños y jóvenes migrantes de segunda generación, incluidos los niños romaníes, a conservar su lengua materna y cultivar sus tradiciones culturales. Informen igualmente sobre las medidas adoptadas para garantizar que la diversidad sociocultural del Estado parte se refleje en los principales medios de comunicación. Sírvanse aportar información sobre la legislación y los procedimientos para el reconocimiento de una entidad confesional y el establecimiento de un acuerdo con una entidad confesional reconocida, así como sobre la aplicación de dicha legislación y dichos procedimientos en la práctica.

28. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para conservar, desarrollar y difundir la ciencia y la cultura, y para garantizar el acceso de todos, sin discriminación, a los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, especialmente a las mujeres, las

personas con discapacidad y las personas que viven en la pobreza. En particular, sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para revisar y actualizar la Ley núm. 40/2004, teniendo en cuenta los derechos del Pacto y la evolución de la sociedad y el progreso científico. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para garantizar el acceso a Internet, especialmente a las personas y grupos desfavorecidos y marginados.

C. Buenas prácticas

29. Sírvanse proporcionar información acerca de las buenas prácticas en la formulación y aplicación de políticas que haya desarrollado el Estado parte durante el período examinado y que hayan contribuido efectivamente al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular de las personas y los grupos marginados o desfavorecidos. Indiquen de qué manera se han tenido en cuenta las anteriores observaciones finales del Comité (E/C.12/ITA/CO/5) para establecer dichas prácticas.
